

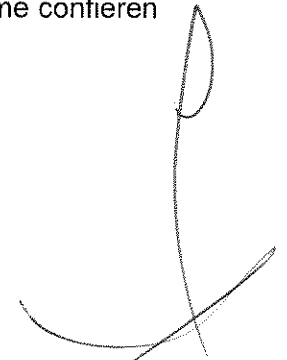
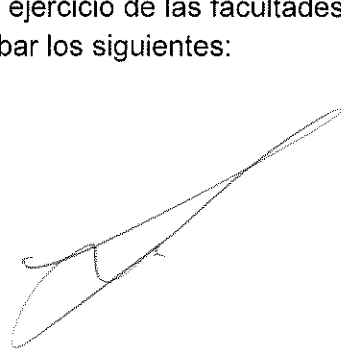
El que suscribe **DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Secretario del Humanismo del Estado de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 2 fracción I, 15, 30 fracción IX y 39 fracciones II, III, IV, VI, V, VII, IX, XI, XIII y XXXIV; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas publicado en el Periódico Oficial No. 382, Tomo III, de fecha jueves 05 de diciembre de 2024; así como, el artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, publicado en el Periódico Oficial No. 255, Tomo III, de fecha miércoles 30 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Humanismo, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Reglamento Interior de la Secretaría del Humanismo y demás disposiciones legales aplicables.

La Secretaría del Humanismo tiene como objetivos principales entre otros, promover, coordinar y ejecutar acciones que contribuyan a combatir la pobreza de la población, igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y generar mejores condiciones de vida para la población en situación de riesgo de pobreza de la Entidad, buscando con ello, el desarrollo humano y el bienestar de todas y todos los chiapanecos; promover ante los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, la implantación y ejecución de acciones y proyectos que coadyuven al bienestar, desarrollo social, humano, comunitario y familiar, coordinándose con éstos, particularmente con los organismos federales, para la implementación de los programas de bienestar que tenga impacto en la Entidad.

El Gobierno del Estado de Chiapas a través de la Secretaría del Humanismo, determinó llevar a cabo el programa denominado "**A Paso Firme**" ejercicio 2025, este proyecto busca dotar de calzado deportivo a los alumnos que se encuentran inscritos en los centros educativos de nivel primaria dentro de los municipios de Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, Tuxtla Gutiérrez, San Juan Cancúc, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y Aldama, asegurando su acceso a condiciones dignas para asistir a la escuela y participar en actividades físicas de manera segura. Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades que me confieren los preceptos legales antes citados, tengo a bien aprobar los siguientes:



"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "A PASO FIRME", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ÍNDICE

DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETIVOS.

- 1.1. OBJETIVO GENERAL.
- 1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

2. LINEAMIENTOS.

- 2.1. COBERTURA.
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.
- 2.3. PERSONAS BENEFICIARIAS.
- 2.4. CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
- 2.5. REQUISITOS PARA OTORGAR APOYOS.

3. MECANISMO DE OPERACIÓN.

4. ENTREGA DE APOYO.

5. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

6. COMPROBACIÓN.

7. CIERRE DEL EJERCICIO.

8. TRANSPARENCIA.

9. PUBLICACIÓN.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS.

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO.

12. CATÁLOGO DE FORMATOS.

12.1. Recibo de entrega de apoyo.

13. TRANSITORIOS.

DISPOSICIONES GENERALES.

El Programa **"A Paso Firme"** tiene como objetivo dotar de calzado deportivo a los alumnos que se encuentran inscritos en los centros educativos de nivel primaria dentro de los municipios de Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, Tuxtla Gutiérrez, San Juan Cancúc, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y Aldama, asegurando su acceso a condiciones dignas para asistir a la escuela y participar en actividades físicas de manera segura. Se apoyará con un total de 66,760 pares de zapatos deportivos, beneficiando a igual número de alumnos de los diferentes centros escolares que se encuentran dentro de los municipios mencionados anteriormente. La iniciativa se enmarca en los enfoques transversales de atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo, de igualdad sustantiva para Chiapas, así como también de derechos de los pueblos originarios y afroamericanos.

La Secretaría del Humanismo será la responsable de la operación, supervisión y evaluación del programa, así como de la resolución de conflictos que surjan en su implementación.

Los presentes Lineamientos de Operación, son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer los criterios para la operación del proyecto denominado **"A Paso Firme"** ejercicio 2025.

1. OBJETIVOS.

1.1. OBJETIVO GENERAL.

Dotar de calzado deportivo a los alumnos que se encuentran inscritos en los centros educativos de nivel primaria dentro de los municipios de Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, Tuxtla Gutiérrez, San Juan Cancúc, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y Aldama, asegurando su acceso a condiciones dignas para asistir a la escuela y participar en actividades físicas de manera segura. Se apoyará con un total de 66,760 pares de zapatos deportivos, beneficiando a igual número de alumnos de los diferentes centros escolares que se encuentran dentro de los municipios mencionados anteriormente. La iniciativa se enmarca en los enfoques transversales de atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo, de igualdad sustantiva para Chiapas, así como también de derechos de los pueblos originarios y afroamericanos.

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo (PND-2024-2030) y Plan Estatal de Desarrollo (PED-2025-2030); la Secretaría del Humanismo, pretende dotar de calzado escolar deportivo a niñas y niños que cursen el nivel básico en escuelas primarias de los municipios ya mencionados anteriormente, coadyuvando en la promoción de la educación,

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

el deporte y la salud preventiva. Se beneficiará a aquellos alumnos que se encuentren inscritos en las escuelas de educación básica (primaria), en el ciclo escolar 2025-2026.

2. LINEAMIENTOS.

2.1. COBERTURA.

El proyecto denominado **"A paso firme"** ejercicio 2025, tendrá cobertura en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y San Juan Cancuc.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El tipo de apoyo para el proyecto denominado **"A Paso Firme"** ejercicio 2025, será otorgado de la siguiente manera:

- Zapatos deportivos tipo tenis para los estudiantes de nivel básico (primaria), que se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2025-2026.

Los apoyos descritos como "zapatos deportivos tipo tenis", se otorgarán a los estudiantes de nivel básico (primaria), que se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2025-2026 dentro de los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y San Juan Cancuc.

2.3. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las y los beneficiarios directos del programa serán aquellos estudiantes que se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2025-2026 en el nivel básico (primaria), en los municipios descritos con antelación.

2.4. CRITERIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder ser beneficiario del proyecto denominado **"A Paso Firme"** ejercicio 2025, se deberán observar los siguientes criterios:

1. Niños y niñas inscritos al ciclo escolar 2025-2026 de nivel primaria en los municipios mencionados anteriormente en el punto 2.2.
2. Entregar la documentación requerida del alumno o alumna beneficiado(a). La documentación deberá contener lo siguiente:

Datos del beneficiario:

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

- Datos personales (Nombre completo, CURP, género, fecha de nacimiento).
- Grado y Grupo.
- Talla.

2.5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS.

- Presentar copia de CURP de las y los beneficiarios; y en caso de extranjeros presentar constancia de estudios emitida por una Institución Educativa del Estado.
- Firma y sello del recibo de entrega de apoyo por parte de los directivos del plantel educativo.

Los requisitos deberán ser presentados por madre, padre, persona tutora o representante legal, debidamente acreditado, de la persona beneficiaria.

3. MECANISMO DE OPERACIÓN.

La Secretaría del Humanismo, tendrá a su cargo la responsabilidad de operar con transparencia el Programa en mención de acuerdo con los siguientes mecanismos:

- Requisitar un formato de registro o en su caso contar con las listas de los alumnos de cada escuela participante.
- Realizar la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios de manera directa por parte de la Secretaría del Humanismo.
- Resguardar de manera impresa la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los apoyos.
- Presentar documentación comprobatoria a las autoridades normativas que los requieran para los fines correspondientes.

4. ENTREGA DE APOYO.

La entrega de los apoyos del programa denominado "**A Paso Firme**" ejercicio 2025, será:

- De manera directa, sin intermediarios y en actos públicos coordinados por el personal de la Secretaría del Humanismo del Gobierno del Estado de Chiapas, observando en todo momento la normativa aplicable en materia de transparencia, imparcialidad en el uso de recursos públicos y disposiciones electorales vigentes.
- Los directivos de los planteles educativos beneficiados, deberán firmar el formato de recibo de apoyo, así como haber entregado previamente la documentación mencionada en el punto 2.5.

5. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

El padrón de personas beneficiarias del programa denominado "**A Paso Firme**" ejercicio 2025, será integrado por la Dirección de Seguimiento de Programas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales de esta Secretaría, vigilando que este cumpla con los requisitos para ser sujeto del apoyo y observando la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Dicho padrón deberá contener los datos básicos de las y los beneficiarios:

- Información de la persona beneficiaria: Nombre(s), Apellido(s), Fecha de Nacimiento, CURP, Sexo (Hombre-Mujer).

6. COMPROBACIÓN.

Para llevar a cabo la comprobación social del recurso destinado para el programa denominado "**A Paso Firme**" ejercicio 2025, el expediente se integrará de la siguiente manera:

Expediente por apoyo otorgado.

- Beneficiarios.
- Copia de CURP

El expediente también contendrá de manera general:

- Recibo de entrega de apoyo firmado y sellado por el(la) director(a) del plantel educativo.
- Memoria fotográfica de la entrega.

La integración y resguardo de la documentación comprobatoria será responsabilidad de la Secretaría del Humanismo como instancia ejecutora del programa.

7. CIERRE DEL EJERCICIO.

Los recursos autorizados para este programa deberán estar ejercidos en su totalidad a más tardar el último día del ejercicio fiscal correspondiente.

8. TRANSPARENCIA.

Conforme a las disposiciones establecidas en materia de transparencia y acceso a información pública, los presentes Lineamientos de Operación se encontrarán disponibles en la página oficial de la Secretaría del Humanismo en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, la formatería aplicable al programa, así como a publicidad y promoción del mismo, deberán incluir la siguiente leyenda:

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Asimismo, se deberá cancelar la documentación comprobatoria del egreso, con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del programa.

9. PUBLICACIÓN.

Para dar la debida publicidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos del programa denominado **"A Paso Firme"** ejercicio 2025 se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Humanismo del Estado.

10. QUEJAS Y DENUNCIAS.

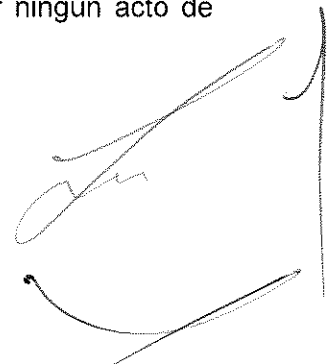
Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control en la Secretaría del Humanismo, cita en calzada Mactumatzá No. 50, Colonia Romeo Rincón Castillejos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29065; al teléfono 9616171040 ext. 45057.

11. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES.

Tomando en cuenta los factores sociales que sitúan a la población en condición de vulnerabilidad y reconociendo la necesidad de generar acciones que abonen a la construcción de la igualdad sustantiva, se apoyará a niños y niñas que cumplan con los requisitos contenidos en el punto 2.4. para los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Ocotepec, San Andrés Duraznal, Capitán Luis Ángel Vidal y San Juan Cancún, sin ejercer ningún acto de discriminación, exclusión o desigualdad por motivos de género.

12. CATÁLOGO DE FORMATOS.

12.1. Recibo de entrega de apoyo.



"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

13. TRANSITORIOS.

Artículo Primero. - Los Lineamientos de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y expedición.

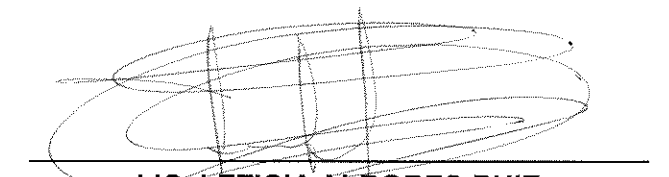
Artículo Segundo. - Se dejan sin efectos jurídicos las disposiciones anteriores, que tengan igual o similar aplicación a estos Lineamientos de Operación.

Artículo Tercero. - En cuestiones de controversia en la aplicación de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Humanismo, quien será la encargada de valorar el cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades administrativas, fiscalizadoras o jurisdiccionales competentes.

Los presentes Lineamientos de Operación del programa denominado "**A Paso Firme**" ejercicio 2025, se validan para su debida observancia y aplicación, entrando en vigor una vez haya sido firmado en su totalidad. **Lo firman en tres ejemplares, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el día dieciocho del mes de agosto de dos mil veinticinco.**



DR. FRANCISCO CHACÓN SÁNCHEZ
Secretario del Humanismo



LIC. LETICIA ALBORES RUIZ
Subsecretaría de Bienestar y Políticas Sociales



LIC. ELISEO SOLÍS GUIRAO
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

12. CATÁLOGO DE FORMATOS.

12.1 RECIBO DE ENTREGA DE APOYO

RECIBI LA CANTIDAD DE _____ PARES DE ZAPATOS TIPO TENIS DE LA SECRETARIA DEL HUMANISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO INSTANCIA EJECUTORA DEL PROYECTO "A PASO FIRME".

Lugar: _____

Fecha: _____

Datos de la Escuela Beneficiada

Nombre de la Escuela:	
Clave del Centro de Trabajo (CCT):	
Nombre de quien recibe:	
Firma de quien recibe:	

El responsable de la Institución beneficiaria declara haber recibido en perfecto estado la cantidad arriba señalada de zapatos tipo deportivo proporcionado por el **Gobierno del Estado de Chiapas** a través de la Secretaría del Humanismo correspondiente al **Programa "A Paso Firme"**. Se anexa listado de alumnos correspondiente al total de beneficios recibidos.

RECIBE

ENTREGA

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

LIC. ZELTZIN ESMERALDA GARCÍA ALONSO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA/EL
REPRESENTANTE DE LA INSTANCIA
GUBERNAMENTAL

"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos a lo establecido. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciada(o) y sancionada(o) de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."